

**AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POSTERIOR DE ACCIONES COMUNES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE NEGOCIOS E INMUEBLES S.A.(\*)**

Esta oferta pública de adquisición posterior (“OPA”) es efectuada por Intercorp Financial Services Inc. de acuerdo a lo estipulado por el Sub-Capítulo II del Capítulo III del Título III del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, el inciso a) del artículo 6º y el artículo 8º del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra por Exclusión, aprobado por la Resolución CONASEV No. 009-2006-EF/94.10 (el “Reglamento”), tal como ha sido modificado, y demás normas modificatorias y complementarias.

Los principales términos de la Oferta son los siguientes:

<b>Ofertante:</b>	Intercorp Financial Services Inc.
<b>Agente de Intermediación:</b>	Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.
<b>Sociedad Objetivo:</b>	Negocios e Inmuebles S.A.
<b>Valores:</b>	Acciones comunes con derecho a voto, representativas del capital social de Negocios e Inmuebles S.A. (las “ <u>Acciones</u> ”), debidamente inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y en la Bolsa de Valores de Lima (“ <u>BVL</u> ”), bajo el nemónico NEGOCIC1.
<b>Representación de Valores:</b>	Acciones nominativas y representadas por anotaciones en cuenta en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV (“ <u>CAVALI</u> ”) o por certificados físicos. Los titulares de Acciones representadas por certificados físicos deberán desmaterializarlas oportunamente a fin de que éstas puedan ser adquiridas a través de la OPA. La desmaterialización de las Acciones representadas por certificados físicos es un requisito indispensable para la adquisición de las Acciones a través de la OPA.
<b>Modalidad:</b>	Oferta Pública de Adquisición Posterior, de acuerdo a lo estipulado en el Sub-Capítulo II del Capítulo III del Título III de la Ley del Mercado de Valores, el inciso a) del artículo 6º y en el artículo 8º del Reglamento.
<b>Cantidad de Acciones a adquirir:</b>	La presente Oferta se extiende hasta por un máximo de 2’508,163 (dos millones quinientos ocho mil ciento sesenta y tres) acciones con derecho a voto representativas del capital social de la Sociedad Objetivo, de un valor nominal de S/1.00 Sol cada una, las cuales representan el 1.99% del total de acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad Objetivo.  La efectividad de la Oferta no está sujeta a la adquisición de un número mínimo de acciones representativas del capital social de la Sociedad Objetivo.
<b>Contraprestación ofrecida por las Acciones:</b>	El Ofertante pagará la suma de S/2.21 por cada una de las Acciones que adquiera mediante la presente OPA.  Este precio es mayor al que correspondería ser ofrecido de acuerdo con el informe de valorización efectuado por Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A., según informe final de valorización de fecha 7 de marzo de 2018, el cual ha sido publicado en la página web de la SMV y la Bolsa de Valores de Lima en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento. El monto establecido en el informe final de valorización es el precio mínimo al que se puede formular la Oferta, de acuerdo al Reglamento.  La contraprestación será pagada hasta en céntimos de Sol. Para

	<p>determinar el precio a ser pagado a los accionistas aceptantes de la OPA se multiplicará el número de Acciones de cada accionista respecto de las cuales se acepta la Oferta por la contraprestación ofrecida.</p> <p>Para mayor información acerca de la metodología aplicada para el cálculo del precio determinado por Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A., cabe mencionar que dicho informe de valorización elaborado por Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A., se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SMV, pudiendo ser descargados desde su página web (<a href="http://www.smv.gob.pe">www.smv.gob.pe</a>), así como también desde la página web de la BVL (<a href="http://www.bvl.com.pe">www.bvl.com.pe</a>).</p>
<b>Moneda y forma de pago:</b>	El pago se realizará en efectivo, al contado y en Soles.
<b>Mecanismo y Plazo de Liquidación de la Oferta:</b>	<p>Se seguirá el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en Rueda de Bolsa, es decir, el tercer día de rueda posterior al último día de vigencia de la OPA (T+2, siendo "T" el día de la ejecución de las órdenes recibidas para la realización de la OPA en Rueda de Bolsa).</p> <p>Una vez liquidada la Oferta, el pago se realizará a través de CAVALI, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones de Rueda de Bolsa cuando se determine la adjudicación de las Acciones, el cual se hará efectivo a favor de las respectivas sociedades agentes de bolsa que representen a aquellos titulares de Acciones que hayan manifestado su aceptación a la OPA y tengan la condición de adjudicatarios.</p>
<b>Garantía de la Oferta:</b>	<p>El Ofertante ha entregado al Agente de Intermediación una garantía constituida por una Carta Fianza hasta por el monto de S/6,000,000 (Seis millones y 00/100 Soles), emitida por Banco Internacional del Perú S.A.A., vigente hasta el 20 de abril de 2018, en respaldo del cumplimiento de sus obligaciones de pago derivadas de la OPA.</p> <p>Cabe señalar que, de ser necesario, el plazo de vigencia de la Carta Fianza emitida por Banco Internacional del Perú S.A.A., en respaldo del cumplimiento de las obligaciones de pago del Ofertante derivadas de la OPA, será renovado para que dicha carta fianza garantice también las obligaciones del Ofertante en el plazo adicional que se establezca para la prórroga del plazo de vigencia de la OPA, de ser el caso.</p> <p>El monto de la Carta Fianza garantiza únicamente y exclusivamente el precio ofrecido por las acciones de la Sociedad Objetivo que son de titularidad de los accionistas distintos al Ofertante.</p>
<b>Plazo de la Oferta:</b>	<p>La presente Oferta estará vigente por un plazo de veinte (20) días de Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (la "Rueda de Bolsa") contados a partir de las 9:00 horas del día 14 de marzo de 2018, permaneciendo vigente hasta las 15:00 horas del día 12 de abril de 2018.</p> <p>A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Ofertante no tiene intención de prorrogar el plazo de vigencia de la presente Oferta, aunque se reserva el derecho de efectuar dicha prórroga si así lo estima conveniente a sus intereses, con la anticipación y bajo los alcances y límites del artículo 18º del Reglamento.</p> <p>Cabe señalar que, de ser necesario, el plazo de vigencia de la Carta Fianza emitida por Banco Internacional del Perú S.A.A., en respaldo del cumplimiento de las obligaciones de pago del Ofertante derivadas de la OPA, será renovado para que dicha carta fianza garantice también las</p>

	obligaciones del Ofertante en el plazo adicional que se establezca para la prórroga antes señalada.
<b>Lugar y forma de aceptación de la Oferta:</b>	<p>Dentro del plazo de vigencia de la Oferta, los titulares de Acciones que deseen acogerse a la presente OPA deberán comunicar por escrito su aceptación a la misma mediante la entrega de la Carta de Aceptación de la Oferta a que se refiere el Anexo I, a través del Agente de Intermediación, en sus oficinas ubicadas en Av. Ricardo Navarrete No. 501, Piso 21, San Isidro, Lima, Perú o a través de cualquier otra Sociedad Agente de Bolsa autorizada por la SMV, de conformidad con lo establecido en el Prospecto Informativo.</p> <p>La Carta de Aceptación deberá ser firmada en original y copia: el original para Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. y la copia para el titular aceptante de la OPA.</p> <p>En caso la Carta de Aceptación se presente a través de una sociedad agente de bolsa distinta, se aplicarán las siguientes reglas particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se entregará una copia adicional de la Carta de Aceptación a la sociedad agente vendedora.</li> <li>▪ Las sociedad agentes de bolsa deberán remitir a Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. los originales de la cartas de Aceptación tramitadas a través de ellas, a más tardar el día hábil siguiente de recibidas, excepto en el caso del último día del plazo de la OPA, que deberán remitirse antes de la hora de cierre de la Rueda de Bolsa del 12 de abril de 2018.</li> <li>▪ De manera simultánea a la entrega de la Carta de Aceptación debidamente firmada, la sociedad agente de bolsa que reciba la misma deberá traspasar los valores a la Cuenta Matriz de Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. correspondiente a la OPA. De no efectuar el traspaso oportunamente, Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. no se responsabilizará por los perjuicios que pueda ocasionar tal hecho al aceptante.</li> <li>▪ Para ser considerada como recibida por Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A., la Carta de Aceptación deberá contar, además, con el refrendo de la sociedad agente de bolsa vendedora, y las Acciones objeto de la Carta de Aceptación deberán haber sido traspasadas a la Cuenta Matriz de Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. correspondiente a la OPA.</li> <li>▪ Luego de realizadas las acciones descritas, las sociedades agentes de bolsa ingresarán sus propuestas al Libro de Subastas del Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL – Millennium, módulo “Ofertas Públicas”.</li> </ul>
<b>Gastos de la OPA:</b>	El Ofertante asumirá los gastos y comisiones correspondientes al comprador que se devenguen como consecuencia de la intervención obligatoria de la sociedad agente de bolsa, que actúa por su cuenta, en virtud de la designación efectuada por el Ofertante durante esta OPA. Asimismo, los aceptantes de la Oferta asumirán y pagarán individualmente sus propios costos de intermediación por concepto de contribución a la SMV, la BVL, CAVALI, así como la comisión de la Sociedad Agente de Bolsa que los represente, los costos de desmaterialización, de ser el caso, y demás costos o tributos que correspondan a los aceptantes de la Oferta. Se recomienda a los destinatarios de la Oferta consultar con sus asesores acerca de los

	costos, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la Oferta.
<b>Prospecto y Documentación:</b>	De acuerdo con lo señalado en el artículo 14° del Reglamento, durante toda la vigencia de la OPA, el Prospecto Informativo, así como todos los documentos e información de la OPA, se encuentran a disposición de los interesados, de forma gratuita, en la sede del Agente de Intermediación ubicada en Av. Ricardo Navarrete No. 501, Piso 21, San Isidro, Lima, Perú. Estos documentos también se encuentran disponibles en las oficinas de la SMV, pudiendo ser descargados y reproducidos desde su página web: <a href="http://www.smv.gob.pe">www.smv.gob.pe</a> , así como también desde la página web de la Bolsa de Valores de Lima: <a href="http://www.bvl.com.pe">www.bvl.com.pe</a> .
<b>Observaciones:</b>	De acuerdo con lo señalado en el artículo 16° del Reglamento, la SMV puede observar la información y documentación de la oferta durante los cinco (5) primeros días de rueda de bolsa posteriores a su presentación.



**INTERCORP FINANCIAL SERVICES INC.**

**OFERTANTE**



**INTELIGO SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.**

**AGENTE DE INTERMEDIACIÓN**

Lima, 26 de marzo de 2018

(\*) Nota importante

Mediante Oficio N° 1617-2018-SMV/11.1, y luego de subsanadas las observaciones formuladas mediante Oficio N° 1814-2018-SMV/11.1, la Superintendencia del Mercado de Valores remitió nueva documentación de la oferta, la cual incluye un nuevo Prospecto Informativo y nueva documentación adicional. La referida información puede ser consultada en la página web de la BVL: [www.bvl.com.pe](http://www.bvl.com.pe)